11 NOV 2015

Universidad Nacional

RESOLUCIÓN No. 010116

"Por la cual se resuelven recursos de reposición contra la Resolución 009121 de 7 de septiembre de 2015, según la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matricula"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 2011-2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL" la Universidad exige el mejoramiento continuo del talento humano integrado específicamente en el proyecto10 "Desarrollo Humano en la UNAD", que permitirá dinamizar la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que por medio de la Resolución No. 009121 de 7 de septiembre de 2015, se otorgaron estímulos a los docentes y funcionarios que se relacionan en el siguiente cuadro en los siguientes porcentajes:

11 NOV 2015

Universidad Nacional

"Por la cual se resuelven recursos de reposición contra la Resolución 009121 de 7 de septiembre de 2015, según la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula"

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCION	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGÚN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente/Balance de Gestión	FORMACION DE FORMADORES/ CERTIFICACION EN COMPETENCIAS	OBSERVACIONES
MARTHA DE JESUS GUERRERO GUZMAN	51718690	Docente Ocasional	7años	Cead JAG	DBA Administration Management Specialization	UNAD Florida	2015-II			X	3.26	4.6	Tutor Virtual de Curso Académico, Director de Curso Académico y Diseño de Cursos en AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%
ERIKA PAOLA LEON POLO	29.681.250	Funcionaria Provisional	3 años	Caed Palmira	Maestria en Administracion de las Organizaciones	UNAD	2015-II	40%		X	4.6	Satisfactoria	No registra cursos	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013 Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovacion en programas academicos de pregrado en la UNAD, para funcionarios provisionales con promedio 3-495-3994-30%, 3.995-4-94, 40%, 4.495-5.0 ,50%
OLGA LUCIA MOLINA GARCIA	66762387	Funcionaria Provisional	7 años	Cead Palmira	Maestria en Administración de Organizaciones	UNAD	2015-II	40%		X	4.8	Satisfactoria	No registra cursos	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovacion en programas académicos de posgrado en la UNAD, para funcionarios provisionales con promedio 3-495-3994-30%, 3.995-4-94, 40%, 4.495-5.0 ,50%
RUBEN DARIO MUNERA TANGARIFE	6.383.119	Docente Asistente de Carrera	5 años	Cead Palmira	Doctorado en Ingeniería Enfacis en Ingeniería de Alimentos	Universidad del Valle	2015-II	30%		X	4.28	4.4	APROBO DIPLOMADO / CERTIFICACION EN DISEÑO Y ACREDITACIÓN DE AVA	Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovacion en programas académicos de posgrado en las IES, para Docentes de Carrera, de la siguiente manera Especializacion 20%, Maestria 30%, Doctorado 40%
MARTHA ISABEL ALVAREZRO MERO	41380384	Docente Ocasional	4 años	Cead Medellin	Maestria en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario	UNAD	2015-II		X			5.00	Tutor virtual de curso académico, e-mediador en AVA.	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas academicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%.

Que los porcentajes de incentivos concedidos a los docentes y funcionarios provisionales relacionados en el cuadro anterior a través de resolución No. 009121 de 7 de septiembre de 2015, no concuerdan con los porcentajes de incentivos aprobados en el acta No 03 de 25 de agosto de 2015 suscrita por el Comité de Estímulos. Ello debido a un error humano en la transcripción al momento de elaborarse la Resolución No. 009121 de 7 de septiembre de 2015. Razón por la cual se procederá a subsanar el mencionado impase en el sentido de rectificar y aclarar los porcentajes de las personas que se relacionan en la presente resolución, con el fin de reconocer los porcentajes aprobados en el comité de

estímulos, los cuales fueron otorgados por reunir las exigencias de la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013.

Que los docentes **German Alfredo Lopez Montezuma** y **Ludwin Alexander Sanchez Vargas**, elevaron recurso de reposición contra la Resolución No. 009121 de 7 de septiembre de 2015, el primero el 14 de septiembre de 2015 y el segundo el 23 de septiembre del año en curso, encontrándose dentro de los términos para hacerlo.

Que el docente **German Alfredo Lopez Montezuma,** dentro del recurso de reposición solicita la modificación del porcentaje del estímulo otorgado, el cual fue del 30% del valor de la matrícula, para adelantar estudios en el programa de Ed in Educational Technology, de UNAD Florida, fundamentado en los siguiente : " *para lograr el beneficio y renovación del estímulo para el segundo semestre de 2015, presente un certificado de notas expedido por UNAD Florida donde mi promedio acumulado es de 3.74 , pero en una escala numérica de 0-4 , siendo 0 la nota mínima y 4 la nota máxima. Por lo tanto haciendo uso de la escala de conversión matemática y de regla de tres simple se procede a demostrar que el promedio equivale a 4.675 en la escala evaluativa Colombiana que va de 0-5, superando el valor mínimo de 4.495 de la resolución 2866 del 6 de mayo de 2013, para lograr el beneficio del 50%* ". Razón por la cual solicita que se modifique el porcentaje del estímulo otorgado, reconociéndole un incentivo del 50% sobre el valor de la matrícula.

Que el docente **Ludwin Alexander Sanchez Vargas**, expresa en el recuso de reposición que se modifique el porcentaje de estímulo concedido, por el 30% del valor de la matrícula para el programa de Master of Business Adminitration de la UNAD Florida, expresando: "*en el certificado de notas entregado por el suscrito junto con la solicitud de incentivo, mi promedio académico (GPA), es de 3.89. Resultado que de acuerdo con el sistema de calificación de la UNAD Florida, se encuentra en el rango de 95-100 que corresponde a la letra A, que es la calificación más alta*". Circunstancia por la que requiere que el porcentaje asignado sea del 50%, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos por la Resolución 2866 del 6 de mayo de 2013.

Que para dar trámite a los recursos de reposición, a través de oficio 210-979, se solicitó a la Vicerrectoría de Relaciones internacionales, que se realizará la equivalencia de los promedios acumulados de los docentes **German Alfredo Lopez Montezuma** y **Ludwin Alexander Sanchez Vargas**, en la escala de calificación de la Resolución 2866 de 2013

Que por medio de oficio No.700-188, la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, remitió la escala de equivalencia de notas de UNAD Florida y la escala de calificación de la UNAD Colombia, para los niveles Bachelo, Maestria, y Doctorado, así como la fórmula que se debe emplear para hacer la conversión.

Que una vez realizada la conversión de los promedios, conforme a la escalada de calificación Colombia se encontró respecto del promedio acumulado obtenido por **German Alfredo Lopez Montezuma** de 3.74, en la escala de calificación colombiana corresponde al valor numérico de 4.67 y en lo referente a **Ludwin Alexander Sanchez Vargas,** que el promedio acumulado es de 3.89, y que a la trasformación de la escala de valoración corresponde a 4.86. Razón por la cual se debe modificar el porcentaje otorgado en la resolución referida ya que por los promedios alcanzados les corresponde un estímulo de 50% sobre el valor de la matrícula del programa para el cual aplicaron en UNAD Florida.

Que lo anterior se considera con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, numeral 17.3 de la Resolución No.2866 de 06 de mayo de 2013, la cual preceptúa que los docentes de carrera incorporados por concurso público de mérito, para las solicitudes de renovación en los programas de posgrado ofertados por la UNAD, cuyo promedio acumulo obtenido en el último periodo corresponda a 4.495- 5.0, obtendrán estímulo del 50% del valor de la matrícula.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifique el artículo Primero de la Resolución No 009121 de 7 de septiembre de 2015, la cual quedará así:

> **ARTÍCULO PRIMERO**: Conceder Estimulo Educativo y/o Descuento según sea el caso, para el segundo periodo académico de 2015, para iniciar y/o continuar el desarrollo de los programas académicos solicitados por los servidores públicos que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y otras Instituciones de Educación Superior, correspondiente al porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente así:

11 NOV 2015

Universidad Nacional

"Por la cual se resuelven recursos de reposición contra la Resolución 009121 de 7 de septiembre de 2015, según la cual se otorgan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matricula"

NOMBRE	IDENTIFICACION	VINCULACION	TIEMPO DE VINCULACION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	INSTITUCION	PERIODO ACADEMICO	% MAXIMO SEGÚN RESOLUCION	SOLICITUD	RENOVACION	PROMEDIO ACADEMICO	Evaluación Docente/Balance de Gestión	FORMACION DE FORMADORES/ CERTIFICACION EN COMPETENCIAS	OBSERVACIONES
LUDWIN ALEXANDER SANCHEZ VARGAS	7.309.849	Docente Auxiliar de carrera	3 años	JAG	Master of Business Administratio	UNAD FLORIDA	2015-11	50%		x	3.89	4.7	Certificación E-Mediador en AVA	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013 . Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovación en programas academicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes de carrera, por promedio academico: 3.5- 3,994 el 30%, 3.995-4.494 el 40%, 4.495-5.0 el 50%.
MARTHA DE JESUS GUERRERO GUZMAN	51718690	Docente Ocasional	7 años	Cead JAG	DBA Administration Management Specialization	UNAD Florida	2015-II	40%		X	3.26	4.6	Tutor Virtual de Curso Académico, Director de Curso Académico y Diseño de Cursos en AVA	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes de renovación en programas academicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%.
ERIKA PAOLA LEON POLO	29.681.250	Funcionaria Provisional	3 años	Cead Palmira	Maestria en Administracion de las Organizaciones	UNAD	2015-II	50%		X	4.6	Satisfactoria	No registra cursos	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovacion en programas académicos de pregrado en la UNAD, para funcionarios provisionales con promedio 3-495-3994-30%, 3.995-4-94, 40%, 4.495-5.0 ,50%
OLGA LUCIA MOLINA GARCIA	66762337	Funcionaria Provisional	7 años	Cead Palmira	Maestria en Administración de Organizaciones	UNAD	2015-II	50%		X	4.8	Satisfactoria	No registra cursos	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovacion en programas academicos de posgrado en la UNAD, para funcionarios provisionales con promedio 3-495-3994-30%, 3.995-4-94, 40%, 4.495-5.0 ,50%
RUBEN DARIO MUNERA TANGARIFE	6 383 119	Docente Asistente de Carrera	5 años	Cead Palmira	Doctorado en Ingeneria Enfacis en Ingenria de Alimentos	Universidad del Valle	2015-II	40%		X	4.28	4.4	APROBO DIPLOMADO / CERTIFICACION EN DISEÑO Y ACREDITACIÓN DE AVA	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013 Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovación en programas academicos de posgrado en las IES, para Docentes de Carrera, de la siguiente manera Especializacion 20%, Maestria 30%, Doctorado 40%
GERMAN ALFREDO LOPEZ MONTEZUMA	12978110	Docente de Carrera	6 años	Cead Palmira	Ldo Educational Technology	UNAD Florida	2015-II	50%		X	3.74	4.6	APROBO DIPLOMADO / CERTIFICACION EN DISEÑO Y ACREDITACIÓN DE AVA	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013 Establece los criterios de asignacion de porcentaje para solicitudes de renovación en programas académicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes de carrera, por promedio academico 3.5- 3,994 el 30%, 3.995-4.494 el 40%, 4.495-5.0 el 50%.
MARTHA ISABEL ALVAREZRO MERO	41380384	Docente Ocasional	4 años	Cead Medellin	Maestria en Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario	UNAD	2015-II	40%	X			5.00	Tutor virtual de curso academico, e-mediador en AVA	Resolucion 2866 del 06 de mayo de 2013. Establece los criterios de asignación de porcentaje para solicitudes por primera vez en programas academicos de posgrado impartidos por la UNAD, para docentes ocasionales, desde el 10% hasta el 40%

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 11 NOV 2015

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo. Bo. Dr. Leonardo Sánchez Torres.
Secretario General.

Proyectó: Catalina Rey L.
Revisó: Andrés F. Muñoz